



RESOLUCIÓN N° 695-2021

Aguaray (S), 29 JUL 2021

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 30468, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, y Resolución Municipal N° 582 - 2.021, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de repuestos para el Camión Ford Cargo 1519, Modelo 2.019, y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, Art. 15, inciso i), se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CAMIÓN FORD CARGO 1519, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 30468, se solicita la "ADQUISICIÓN DE 1 JUEGO DE AROS STD DE RECAMBIO, 1 JUNTA TAPA DE CILINDRO Y 1 JUEGO DE AROS P/COMPRESOR S/M, PARA EL CAMIÓN FORD 1519 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR - MUNICIPIO DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, mediante Resolución Municipal N° 582 - 2.021, se procedió a Convocar a Contratación Abreviada N° 01/21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a realizar la Publicación del llamado a Contratación Abreviada N° 01/21 mediante la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar) en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de apertura 12/07/21 a Hs. 12:00.-

Que, se presentó Una (01) oferta: **LA CASA DEL ARO**, Avda. 9 de Julio 509, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la empresa: **LA CASA DELL ARO C.U.I.T. N° 20-11081844-1** requisitos completos y oferta económica por la Suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00)** IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;



**RESOLUCIÓN N° 695-2021**

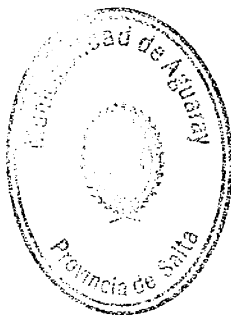
**POR ELLO:**

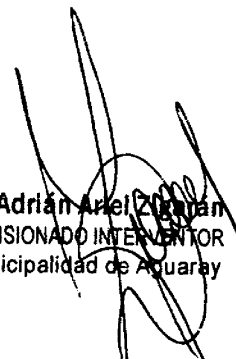
**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-**

**RESUELVE**

- Art.1°.- OTORGAR a la Empresas: LA CASA DEL ARO C.U.I.T. N° 20-11081844-1, con domicilio legal en Avda. 9 de Julio 509, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la adjudicación de la CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/21, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00) IVA incluido, pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CAMIÓN FORD 1519 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR - MUNICIPIO DE AGUARAY".-**
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-**
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**
- Art.6°.- De forma.-**  
Ncf.-

  
**FERREYRA Héctor A.**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Aguaray



  
**Sr. Adrián Ariel Zúñiga**  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray